

Convocatoria Nacional para el Fomento de **Alianzas Interdisciplinarias** que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021



Esta versión incluye los **cambios establecidos mediante**

Adenda modificatoria No. 1 del 20 de septiembre de 2019 y

Adenda modificatoria No. 2 del 10 de agosto de 2020

1. Dependencias responsables

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios y Vicerrectoría de Investigación.

2. Objetivo

La Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021 tiene como objetivo fomentar la conformación de alianzas interdisciplinarias entre grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia que, mediante el intercambio de conocimiento y de experiencias, desarrollen proyectos que articulen los procesos misionales, que se encuentren relacionados con las 5 áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que, así mismo, contribuyan a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, reconstruyendo el proceso independentista desde su contexto (social, político, científico, etc.) y analizando los cambios del país en los últimos doscientos años, con el fin de aportar a la comprensión de la realidad nacional, considerando perspectivas para su desarrollo.

Esta convocatoria está enmarcada en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia, en su Programa 6: «Transformación cultural desde el reconocimiento y visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento», Estrategia 4: «Relacionamiento estratégico, trabajo colaborativo, alianzas y co-creación»; y en el Plan de Acción del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia a través del proyecto «Investigación para el cambio y el avance de la nación».

3. Dirigida a

Grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia que, en alianzas interdisciplinarias, articulen la investigación, creación, extensión y formación a través de proyectos.

4. Enfoque conceptual

Las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en una o varias de las cinco áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación, así como también deberán estar relacionadas con alguno(s) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Áreas estratégicas¹

1. Superación de la guerra y construcción de paz
2. Ciencias y tecnología para el desarrollo sostenible, biodiversidad protegida
3. Cultura, interculturalidad, arte y comunicación, nuevos lenguajes y poéticas contemporáneas
4. Ética, salud, buen vivir y calidad de vida
5. Universidad y Sistema Nacional de Educación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Poner fin a la pobreza en todas las formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

¹ En el Anexo 1 se definen el sentido de las áreas y las líneas temáticas.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

5. Información financiera

Recurso disponible²

La Vicerrectoría de Investigación dispone para esta convocatoria en el trienio de un total de \$ 3 384 000 000 pertenecientes al Fondo de Investigación del Nivel Nacional, los cuales se distribuirán entre las sedes de la Universidad de la siguiente manera:

- Sede Bogotá: \$ 1 624 000 000
- Sede Medellín: \$ 760 000 000
- Sede Manizales: \$ 320 000 000
- Sede Palmira: \$ 200 000 000
- Sedes Amazonia y Caribe: \$ 120 000 000 para cada una
- Sedes Orinoquia, Tumaco y La Paz: \$ 80 000 000 cada una

Valor a financiar³

Los proyectos presentados en **alianzas que cuenten con la participación de grupos de investigación de sedes de presencia nacional y/o de institutos interfacultades** serán financiados por la Vicerrectoría de Investigación **hasta con \$ 80 000 000**.

Los proyectos presentados en **alianzas entre grupos de las sedes andinas** serán financiados por la Vicerrectoría de Investigación **hasta con \$ 70 000 000**. Las **sedes y/o facultades** a las que están adscritos estos grupos deberán aportar **como mínimo \$ 10 000 000** en efectivo.

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La ejecución y legalización de

² Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019

³ Subsección modificada por [Adenda modificatoria No. 2](#) del 10 de agosto de 2020

los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Nota: las sedes podrán adicionar recursos a esta convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y con sus planes de acción.

Duración

- **Ejecución:** hasta 18 meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
- **Entrega de productos, informe final y liquidación del proyecto:** hasta 2 meses después de finalizada la ejecución del proyecto.

Rubros financiables

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia:

- **Remuneración de servicios técnicos:** este rubro está autorizado para financiar la contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos o servicios técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicio técnicos de los laboratorios externos a la Universidad.
- **Estímulo estudiante:** vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Comunicaciones y transportes:** en este rubro están autorizados los gastos relacionados con el transporte intermunicipal, férreo, marítimo fluvial y de tracción animal en cumplimiento de actividades asignadas al desarrollo del proyecto, diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.
- **Compra de equipo:** equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de *software* especializados, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
- **Viáticos y gastos de viaje:** este rubro está autorizado para financiar las salidas de campo de docentes, estudiantes y comunidades vinculadas al proyecto, para recolectar información o adelantar labores pertinentes para el desarrollo del proyecto, así como para financiar la presentación de los resultados del proyecto en eventos nacionales o internacionales y la movilidad nacional para las reuniones que requieran los grupos participantes en la alianza.⁴
- **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** autorizado únicamente para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, pago de

⁴ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo del proyecto.

- **Operaciones internas sin contraprestación:** transferencias realizadas al interior de la Universidad, efectuadas entre facultades y/o sedes requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.
- **Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación o para la compra de publicaciones que se realicen con la Editorial o entre facultades.
- **Apoyo logístico:** este rubro está autorizado para el pago de gastos relacionados con la atención de reuniones requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas por la alianza.
- **Impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados del proyecto (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, etc.)
- **Compra de material bibliográfico:** gastos para la adquisición de material bibliográfico que se requiera para el desarrollo del proyecto.
- **Otros gastos generales:** gastos asociados al registro de propiedad intelectual tales como solicitudes de patente y otras solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial, y solicitudes de derechos de obtentor sobre variedades vegetales.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, ni en rubros no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.

6. Requisitos mínimos para participar

Para la alianza⁵

- Estar conformada por al menos dos grupos de la UNAL, los cuales deben estar registrados en el [Sistema de Información Hermes](#).
- Vincular al menos 3 estudiantes de pregrado y/o posgrado, los cuales deberán estar matriculados durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.
- Contar por lo menos, con un actor externo nacional o internacional como aliado (grupo, comunidad, institución, empresa, organización, entidad privada o pública, etc.).

Para el (la) director(a) del proyecto

- Ser docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.
- Ser integrante de alguno de los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia que conformarán la alianza.

⁵ Subsección modificada por [Adenda modificatoria No. 2](#) del 10 de agosto de 2020

- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades o proyectos de investigación, creación artística o extensión financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) en el formato establecido para este fin.

Para el proyecto postulado

- Plantear la articulación entre formación, investigación, extensión y/o creación.
- Especificar la articulación de los grupos y cómo se fortalecerán con esta alianza.
- Estar relacionado con al menos una de las 5 áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación.
- Estar relacionado con mínimo uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Formular e implementar una estrategia de comunicación y divulgación de los resultados del proyecto, que contemple en lo posible estrategias con participación de las comunidades.
- Especificar los roles, las responsabilidades y las actividades de quienes conforman la alianza.
- Cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

7. Documentos obligatorios

El (la) director(a) del proyecto deberá inscribir la propuesta diligenciando en su totalidad el formulario para la presente convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), adjuntando los siguientes documentos en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]):

- [Carta de intención de conformación de alianza](#) firmada por los líderes de los grupos participantes, según [formato adjunto](#) (en el caso de adquirir equipos se incluirá un acuerdo donde se establezca su ubicación final).
- Carta de compromiso presupuestal por parte de las sedes o facultades que forman parte de la alianza, en la que certifiquen el aporte de recursos frescos de acuerdo con lo establecido en la sección 5. *Información financiera*.
- Carta de la unidad académica básica (UAB), centro o instituto **a la que pertenecen los docentes que forman parte de la alianza**, en la cual se certifique que cuentan con el tiempo de su jornada docente para el desarrollo del proyecto⁶.
- Carta de intención de participación del aliado externo donde manifieste en caso de ser aprobada la propuesta, su compromiso para suscribir un acuerdo de voluntades y de

⁶ Garantizando el cumplimiento del Parágrafo del Artículo 6 del [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual determina que «[d]urante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado».

propiedad intelectual, y en la cual se incluya información explícita sobre el interés del trabajo colaborativo, los compromisos que asumirán las partes y los apoyos o contrapartidas que aportarán, ya sea en recursos frescos o en especie.

Nota: cuando el aliado externo es una empresa, se deberá adjuntar además una carta de confidencialidad firmada por los actores participantes.

- Los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el [Sistema de Información Hermes](#).

8. Procedimiento para la selección de los proyectos

8.1. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos

La Dirección de Investigación y Extensión de Sede (o la dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional) a la cual pertenezca el (la) director(a) del proyecto será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#) y publicado en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#), donde podrá ser consultado por los participantes.

8.2. Aclaraciones

La solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través del [Sistema de Información Hermes](#), así:

- Realizada la publicación de propuestas que cumplan con requisitos y con la documentación exigida en la convocatoria, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones
- Las dependencias responsables del proceso de verificación del cumplimiento de requisitos responderán las solicitudes en un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibidas.

8.3. Evaluación de las propuestas

La Dirección de Investigación y Extensión de Sede (o la dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional) a la cual pertenezca el director del proyecto, con apoyo de las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión (o las dependencias que hagan sus veces), será la

responsable del proceso de evaluación, y procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

Las Sedes de Presencia Nacional podrán requerir el respaldo de las demás sedes de la Universidad cuando existan casos de impedimentos, tal como lo establece la resolución en mención.

Cada propuesta deberá tener por lo menos dos (2) evaluaciones de los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia. Los puntajes obtenidos serán promediados y ordenados de manera descendente.

En caso de que la diferencia en los puntajes obtenidos en las evaluaciones sea mayor a 30 puntos, se deberá realizar una tercera evaluación, siempre y cuando una de las evaluaciones sea igual o superior a 80 puntos y el promedio de las calificaciones sea inferior a 80 puntos.

El puntaje final que se tendrá en cuenta será el promedio aritmético de las dos (2) mejores evaluaciones.

Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

Criterio	Valoración (en puntos)
a. Calidad del proyecto	60
<i>Coherencia entre la justificación, metodología, plan de actividades, presupuesto y productos esperados, para cumplir el objetivo propuesto</i>	25
<i>Definición de estrategias para la articulación de investigación/creación, extensión y formación</i>	15
<i>Relación con el (las) área(s) estratégica(s) de la VRI y los ODS</i>	10
<i>Nivel de articulación de los integrantes de la alianza a través de las actividades y responsabilidades asignadas en el proyecto</i>	10
b. Impactos esperados	40
<i>En aportes de nuevo conocimiento en el campo de estudio</i>	15

Criterio	Valoración (en puntos)
<i>Aportes a la comprensión, abordaje y formulación de propuestas que contribuyan a solucionar problemas regionales y nacionales</i>	15
<i>Divulgación y socialización de los resultados obtenidos</i>	10

8.4. Selección de las propuestas

Las Direcciones de Investigación y Extensión de las Sedes (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional), con apoyo de las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las facultades (o las dependencias que hagan sus veces), designarán un comité de selección de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

Las Sedes de Presencia Nacional podrán requerir el respaldo de las demás sedes de la Universidad cuando existan casos de impedimentos, tal como lo establece la resolución en mención.

Para la selección de las propuestas beneficiarias de la convocatoria, se tendrán en cuenta:

- Los conceptos de los evaluadores y puntaje asignado en el proceso de evaluación, ordenados de manera descendente
- Los proyectos cuya calificación sea igual o superior a 80 puntos sobre 100.
- Disponibilidad presupuestal en las sedes.

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta que tenga mayor número de estudiantes vinculados.
- La propuesta que trabaje en alianza con grupos de las sedes de presencia nacional.
- La propuesta que trabaje en alianza con grupos de institutos interfacultades.
- En caso de persistir el empate, se hará sorteo.

En caso de quedar recursos disponibles u obtener recursos adicionales, se podrá dar apertura a nuevos cortes para la presente convocatoria o reasignarlos a otras convocatorias.

En caso de quedar proyectos con puntaje igual o mayor a 80 puntos sin financiar por falta de disponibilidad presupuestal, se podrá conformar un banco de proyectos financiables, los cuales se podrán apoyar con recursos adicionales de los niveles nacional, sede o facultad, solo en caso de que exista disponibilidad presupuestal.

Nota: el Comité de selección podrá establecer los criterios adicionales que consideren importantes para el fortalecimiento de las respectivas sedes de acuerdo con sus particularidades, necesidades y las metas de sus planes de acción.⁷

8.5. Publicación de ganadores

La lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del [Sistema de Información Hermes](#) y publicada en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#) y en los sitios web de las dependencias responsables del proceso de selección.

9. Compromisos y productos esperados

- El (la) director(a) del proyecto deberá garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio del proyecto.
- La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados se hará a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «[Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa](#)».
- Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos seleccionados deberán entregar el aval ético en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos.
- Presentar a través del [Sistema de Información Hermes](#) un informe de avance de ejecución de actividades y un informe final técnico y presupuestal en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
- Tramitar, en caso de que el proyecto a desarrollar lo requiera, los permisos ambientales (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes).
- Presentar obligatoriamente los siguientes productos:
 - Un artículo sometido, aceptado para publicación o publicado en revista científica indexada en alguno de los [Sistemas de Indexación o Resumen \(SIREs\) del Modelo de Clasificación de Revistas Científicas \(Publindex\)](#).

Nota para los proyectos de creación artística: se deberán presentar obras de creación (en arquitectura, en diseño, en música, en artes plásticas y visuales, en artes escénicas) que se encuentren validadas o en proceso de validación por una instancia interna o externa a la Universidad (ejemplos: concursos, jurados, curadurías, comités de selección, etc.).
 - Formación culminada de estudiantes de pregrado, maestría y/o doctorado:
 - a) Trabajo de grado

⁷ Nota añadida por [Adenda modificatoria No. 2](#) del 10 de agosto de 2020

- b) Tesis de maestría o de doctorado
 - c) Trabajo final de especialidad en el área de la salud
- Presentar adicionalmente al menos dos de los siguientes productos académicos:
 - Libro resultado de investigación presentado a un comité editorial interno o externo a la Universidad.
 - Capítulo en libro resultado de investigación presentado a un comité editorial interno o externo a la Universidad.
 - Documentos de comunicación o divulgación del conocimiento científico y tecnológico para la apropiación social con impacto efectivo en la comunidad (informar número de ejemplares distribuidos, número de visitas en páginas web registradas).
 - Participación u organización de eventos científicos, tecnológicos y de innovación o creación, como congresos, seminarios, foros, conversatorios o talleres, entre otros (adjuntar certificados de asistencia o memorias del evento).
 - Variedad vegetal y/o metodologías alternativas de manejo: los siguientes productos obtenidos con designación genérica, adjuntando certificado de obtentor otorgado por el ICA.
 - a) Variedades vegetales nuevas de ciclo largo.
 - b) Variedades vegetales nuevas de ciclo corto.
 - Nuevos depósitos y registros de productos de procesos de ciencia, tecnología e innovación en colecciones científicas y en sistemas de información científicos (adjuntar constancia del director o curador de la colección).
 - Producto o proceso patentado o en proceso de solicitud de patente: los siguientes productos obtenidos o solicitados vía PCT o vía tradicional, con o sin contrato de explotación, adjuntando el acto administrativo de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que concede la patente o copia de la *Gaceta de Propiedad Industrial* donde se encuentra publicada la solicitud presentada:
 - a) Patentes de invención o de modelos de utilidad obtenidos.
 - b) Patentes de invención o de modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión.
 - Registro de diseños industriales o su trámite, o esquemas de trazado de circuitos integrados o su trámite, adjuntando el acto administrativo de la SIC que concede el registro de diseño industrial o de esquemas de trazado de circuitos integrados, o copia de la *Gaceta de Propiedad Industrial* donde se encuentra publicada la solicitud presentada.
 - Diseño, desarrollo o mejoramiento de prototipos o tecnologías de procesos en cualquier área del conocimiento, incluido el desarrollo de pruebas experimentales a nivel de laboratorio, plantas piloto o en campo.
 - Escalamiento de prototipos derivados de resultados de investigación o creación.
 - Propuesta de transferencia tecnológica y/o plan de negocios de empresa de base tecnológica (adjuntar copia del documento con concepto de recibido por parte de la empresa).
 - Modelo de trabajo conjunto intersectorial: sector público, privado, academia, sector social (adjuntar documento del modelo).
 - Emprendimientos sociales y/o culturales implementados (adjuntar memoria que documente el proceso).

- Desarrollo de metodologías aplicables a actividades derivadas de la Extensión universitaria (adjuntar documento).
- Diseño de sistemas o procesos que constituyan una innovación tecnológica y /o innovación social (adjuntar documento).
- Documento de recomendación de política pública y/o de fortalecimiento institucional y organizativo (adjuntar copia del radicado del documento ante una instancia decisoria de la administración).

10. Propiedad intelectual

Las alianzas que resulten beneficiarias de la presente convocatoria deberán observar la normatividad nacional e institucional vigente en materia de propiedad intelectual, especialmente el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) y la [Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría](#) de la Universidad Nacional de Colombia.

La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario de la alianza beneficiaria, así como los beneficios económicos que puedan derivarse de su explotación, se regirán por el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, la Resolución RG 032 de Rectoría y demás normas vigentes aplicables en la materia.

En caso de existir la participación de terceros, las alianzas beneficiarias de la convocatoria definirán a través de acuerdos con dichos terceros los porcentajes de titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario de la alianza beneficiaria y/o los beneficios económicos derivados de la explotación de dichos derechos, de acuerdo con sus aportes intelectuales, económicos y/o en especie susceptibles de ser valorados.

11. Incompatibilidades

- Un docente solo podrá participar en la conformación de máximo una alianza.
- Dar cumplimiento al Artículo 13 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#), que establece:
 - Los docentes que participen en el diseño y aprobación de los términos de referencia de esta convocatoria no podrán postularse.
 - Los docentes que se postulen a esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación, ni de selección de la misma.

12. Cronograma⁸

Las fechas del cronograma para la Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas Interdisciplinarias que articulen Investigación, Creación, Extensión e Innovación en la Universidad Na-

⁸ Sección modificada por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

cional de Colombia 2019-2021 serán definidas de manera autónoma por cada una de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con sus calendarios académicos y su disponibilidad presupuestal.

Los cronogramas deberán contener como mínimo las fechas para cada una de las etapas que contemplan los términos de referencia:

- Apertura de la convocatoria,
- Cierre de inscripciones en el [Sistema de Información Hermes](#),
- Publicación de propuestas que cumplen con requisitos,
- Período para aclaraciones o reclamaciones,
- Respuesta a aclaraciones o reclamaciones,
- Proceso de evaluación y selección, y
- Publicación de ganadores

Los cronogramas establecidos por cada una de las sedes deberán ser remitidos oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación para ser publicados en [la página web del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#), y también deberán publicarse en la página web de la Dirección o Coordinación de Investigación de la Sede respectiva.

13. Consideraciones adicionales

- Los docentes participantes deben dar cumplimiento al Parágrafo del Artículo 6 del [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual determina que «[d]urante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado».
- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad a la que pertenece el líder de la alianza. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La activación de las propuestas en el [Sistema de Información Hermes](#) se realizará en el primer trimestre del año 2020. A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el (la) responsable/director(a) del proyecto tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes; de esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución de la propuesta.
- El seguimiento técnico y financiero de las propuestas se realizará en la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional) de la sede a la que pertenece el líder responsable de la alianza.

- Las modificaciones presupuestales o del contenido de la propuesta y las prórrogas podrán ser autorizadas por la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional) responsable del seguimiento técnico y financiero, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia y se encuentren debidamente justificadas. Las modificaciones y las prórrogas deberán realizarse a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa».
- Las prórrogas en tiempo para la finalización de la propuesta presentada o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución de la propuesta y deberán tramitarse antes de la fecha de finalización establecida en el acta de inicio. Las solicitudes de prórroga que superen este periodo deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación de la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional) responsable del seguimiento técnico y financiero del proyecto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del proyecto quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución total o parcial, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

14. Más información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los **términos de referencia**, por favor, escriba al correo electrónico de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios (dnil@unal.edu.co), o comuníquese a la respectiva dirección o coordinación de investigación de sede:

- Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá: extensiones 18412 y 18414
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Medellín: extensión 49535
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Manizales: extensión 50183
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira: extensión 35442
- Coordinación de Investigación Sede Amazonia: extensión 29808
- Coordinación de Investigación Sede Caribe: extensión 29686
- Coordinación de Investigación Sede Orinoquia: extensión 29723
- Sede Tumaco: extensión 10593

Para consultas sobre el **formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes**, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.

Anexo 1. Áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación

La definición de áreas estratégicas busca priorizar las acciones y recursos durante el periodo 2019–2021 a partir de la identificación de problemáticas y dinámicas de alto impacto que marcan la coyuntura nacional.

Estas áreas estratégicas se definen a partir de acumulados, experiencias institucionales y dinámicas (no de áreas de saber y conocimiento o de disciplinas), inventariando y realizando balances y dando continuidad a procesos de investigación y extensión que abordan problemas estructurales y que se proyectan en el largo plazo, con el objetivo de convocar diálogos y procesos de investigación en los que se reconozcan distintas disciplinas y áreas del conocimiento.

Se han definido cinco (5) áreas, que son:

1. Superación de la guerra y construcción de paz

La Universidad se compromete con los procesos encaminados a transformar las condiciones que han dado lugar a la guerra y con la construcción de escenarios para la verdad, la justicia, la reparación integral y la construcción de garantías de no repetición. La Universidad apoya a la institucionalidad y a las organizaciones sociales en el cumplimiento de mandatos que coinciden con su misión y sus funciones.

Líneas temáticas

1.1. El esclarecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas

- Por qué ha fracasado la paz: una lectura histórica de los procesos de negociación en clave de lecciones aprendidas.
- El acumulado de la búsqueda de paz: la institucionalidad, las organizaciones sociales, los logros democráticos, los derechos.
- La verdad jurídica y la verdad histórica: Una revisión de los aportes a la verdad desde los fallos judiciales.
- Los impactos de la guerra en regiones y municipios (las sedes de la Universidad).

1.2. Los procesos de desmovilización, reintegración y desarrollo (los espacios territoriales)

- Hacia una caracterización social y cultural de los y las excombatientes en claves de: género, etnia y familia
- Ciencia y tecnología para la productividad y el desarrollo territorial en las regiones afectadas por la violencia.
- Acompañamiento psicosocial, educación y formación de excombatientes y sus familias.

1.3. Seguimiento a los diálogos de paz. Un análisis del cumplimiento de los acuerdos: dificultades, logros, retos, propuestas**1.4. La justicia y la Paz. La administración de justicia y el conocimiento de los delitos más graves cometidos en el marco del conflicto armado**

- Los patrones y la sistematicidad de los delitos graves en Colombia.
- Las contribuciones a la verdad de los excombatientes, de los miembros de la fuerza pública y de los terceros particulares.
- Las acciones de reparación de los perpetradores y el resarcimiento de las víctimas: solicitudes de perdón acciones de dignificación y obras para la paz.
- El acompañamiento psicosocial a las víctimas en los procesos de justicia.

1.5. La universidad, la guerra y la paz

- Las acciones y contribuciones de la Universidad a la Paz: Línea base.
- La guerra y la paz en la Universidad Nacional de Colombia: Un ejercicio de memoria.

1.6. Política y emociones: perdón, reconciliación, odio y venganza

- Polarización social, violencia y reconciliación
- Perdón y reconciliación: víctimas, perpetradores y responsables.

1.7. Democracia, ciudadanías, organización social y movimientos sociales

- Las movilizaciones y luchas sociales: agendas, acuerdos, logros, incumplimientos. Un seguimiento a las agendas sociales (sedes).
- Indígenas y afrodescendientes entre el riesgo y la resistencia.
- Género, diversidades, violencia y agencia.
- Mujeres y Jóvenes: acción y participación política.
- Migraciones y desplazamientos forzados

1.8. Las formas, caras y dimensiones de la corrupción en Colombia**1.9. Los retos del posconflicto y de la paz. Problemas estructurales no resueltos**

- Tierra, democracia, economías ilegales, cultura patriarcal, racismo, impunidad, presencia desigual del Estado en las regiones y relaciones internacionales.
- Superación de la pobreza y equidad.

2. Ciencias y tecnología para el desarrollo sostenible y biodiversidad protegida

La Universidad asume los retos planteados por el calentamiento global derivados de las economías extractivas, la economía del consumo, el uso de fuentes de energía no renovables, la de-

predación ambiental, etc., y plantea alternativas y soluciones para reducir las graves afectaciones causadas a la biodiversidad y a las comunidades.

La Universidad aporta su saber para la creación de economías y proyectos de desarrollo sostenible y sustentable a nivel local, regional y nacional.

Líneas temáticas

2.1. Prácticas y factores de riesgo para la sostenibilidad ambiental en Colombia

- Casos emblemáticos de proyectos (mineros, de infraestructura, hidrocarburos, hidroeléctricos, turísticos, etc.) que generan impactos ambientales, sociales y culturales negativos o positivos: lecciones aprendidas (sedes).
- Monocultivos, agricultura y ganadería extensiva: la tenencia y el uso de la tierra, riesgos ambientales y sociales.

2.2. Ciencia y tecnología para la sostenibilidad

- Alternativas sostenibles en el campo minero-energético (sedes).
- Tecnologías en la gestión del riesgo por el cambio climático.
- Gestión integral de los productos naturales.

2.3. Seguridad y soberanía alimentaria y biodiversidad agrícola

- Saberes y prácticas de conservación y cuidado en seguridad y soberanía alimentaria y biodiversidad
- Usos del suelo y sistemas sustentables de producción agropecuaria.

2.4. Agua y recursos hídricos

- Gestión integral del recurso hídrico.
- Gestión de obras civiles y protección de infraestructura.

2.5. Las relaciones campo-ciudad en perspectiva de equidad y sostenibilidad

- Ventajas territoriales para el desarrollo de nuevas tecnologías y desarrollos humanos y agroindustriales.
- Riesgos y potencialidades en la biodiversidad urbana y rural.
- Relaciones y redes: ciudad-región-ruralidad para el desarrollo y la sostenibilidad

2.6. Infraestructura, vías y conexiones para el desarrollo sostenible

3. Cultura, interculturalidad, arte, comunicación y poéticas contemporáneas

Las imágenes y discursos estéticos invaden la vida cotidiana dando cuenta de los poderes y los símbolos de las hegemonías y de las resistencias. La multiculturalidad se expresa en miles de

prácticas artísticas a lo largo y ancho del país, como fusión de razas, de historias y de etnias. Nuestra identidad es mestizaje.

La Universidad Nacional de Colombia asume un compromiso con el robustecimiento de la creación artística, la investigación, la divulgación y la gestión cultural, y su aporte a la democracia, la convivencia pacífica y paz.

Líneas temáticas

3.1. Arte y construcción de paz

- Cultura, arte, memoria y duelo.
- La gestión y el valor del Patrimonio cultural material e inmaterial.
- Arquitectura para la conmemoración, la memoria y la construcción de nación.
- Memoriales, símbolos y rituales para la reconciliación.
- Multiculturalidad, prácticas artísticas y emprendimientos culturales para la democracia y la paz.

3.2. Cultura, poder y medios de comunicación contemporáneos

- Poderes, medios de comunicación y posverdad.
- Contenidos mediáticos para la verdad, la memoria y la paz.
- Los discursos, representaciones y significados de la violencia y la paz.
- Redes y nuevas tecnologías para el intercambio y la comunicación.
- Producción, distribución y comprensión de la cultura a través de las formas de socialización contemporáneas.

3.3. Diálogos culturales y comunidades subalternas

- Cultura, patriarcalismo y colonialismo.
- Protección de la diversidad étnica, lingüística y cultural.
- Saberes y conocimientos en la construcción del territorio y la transformación social.

3.4. Cultura, inclusión, democracia y convivencia

- Arquitectura para la inclusión y el diálogo de saberes.
- Arte, espacio público y ciudadanías.
- Las artes en la política pública.
- Territorio y gestión cultural.

3.5. Estética, artes, reparto de lo sensible

- Artes para la primera infancia.
- Escuela artística y desarrollo regional.
- Divulgación cultural.

4. Ética, salud, buen vivir y calidad de vida

Contribuir al derecho a la vida digna de las y los colombianos y promover acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y alcanzar un buen vivir es uno de los propósitos de la investigación y de la extensión. La Universidad aporta su saber para la realización, el respeto y la protección de todas las formas de vida.

Líneas temáticas

4.1. El derecho a la salud

- Los modelos de salud en Colombia.
- El Sistema Nacional de Salud: hacia la construcción de un nuevo sistema.
- Ley 100 de 1993: balance y alternativas.
- Medicamentos: ¿mercado o derecho?
- Los desafíos y retos de la salud de cara a la inclusión, la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible.
- Jóvenes, salud y nuevas formas del sufrimiento.
- Enfermedades desatendidas y enfermedades tropicales.

4.2. Salud y posconflicto

- Construcción de paz desde la salud en los territorios.
- Los impactos de la guerra en la salud, el buen vivir y la calidad de vida de víctimas, desmovilizados y comunidades afectadas.
- Necesidades en salud, condiciones de vida y «modos de vida» diversos e interculturalidad.
- Salud, reparación, rehabilitación y discapacidad.

4.3. Ética, investigación y formación

- Ética y formación de sujetos autónomos y críticos.
- Ética, diversidad, pluralidad y convivencia.
- Experiencias y reflexiones sobre la adopción de lineamientos de Bioética e Integridad científica.
- Códigos éticos y ontológicos de los profesionales de la salud en el conflicto armado.

5. Universidad y Sistema Nacional de Educación

A la luz del cuarto objetivo de desarrollo sostenible, las funciones misionales de investigación y extensión, en articulación con la formación, serán un elemento fundamental para el desarrollo de una estrategia académica de calidad, incluyente, equitativa, plural y trans-disciplinaria, que

fomente los valores de la CTel y la creación artística, y que potencie el Sistema Nacional de Educación.

Líneas temáticas

5.1. Creación y validación de saberes como herramienta de articulación educativa

- Ciencia, instrumentalidad del saber y nuevos enfoques de relacionamiento con la realidad (observación, registro, medición, interpretación, análisis).
- Laboratorios, confiabilidad de resultados y fortalecimiento institucional y operativo.
- Ciencia, tecnología e innovación en el diseño de nuevas pedagogías.
- Liderazgo educativo, vocación práctica del saber y relaciones sistémicas sinérgicas.

5.2. Divulgación, conservación y visibilidad del saber

- Tecnologías, innovación y transferencia de saberes.
- Acceso a la información, autonomía en la gestión del saber y visibilidad de conocimientos de frontera.
- Producción editorial, tendencias en la generación de conocimiento y apoyo a autores y autoras en formación.

5.3. Comunidad académica, trabajo colaborativo con otros generadores de saberes y alianzas con el Estado y sectores sociales

- Diversidad étnica y cultural en la formación y definición de articulaciones en política pública con el Estado.
- Comunidades de aprendizaje, diálogo de saberes y visibilización de realidades alternativas.
- Centros de pensamiento, análisis de problemas coyunturales y aprendizaje para el largo plazo.
- Regiones, experiencia de las sedes y trabajo colaborativo con actores sociales.